

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 346
Enero 26 de 2006

Por el cual se nombran los miembros del Consejo Nacional de Operación

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994 y la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía y según lo aprobado en su reunión No 231 del 26 de enero de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario nombrar los miembros del Consejo Nacional de Operación para el año 2006, a partir de los resultados de las elecciones llevadas a cabo en diciembre del 2005 y según el artículo 37 de la ley 143 de 1994,

ACUERDA:

PRIMERO: El Consejo Nacional de Operación, estará conformado para el año 2006 de la siguiente manera:

1. EMPRESAS DE GENERACION:

- CAPACIDAD INSTALADA SUPERIOR AL 5% DEL TOTAL NACIONAL:
AES CHIVOR & CIA S.C.A. E.S.P.
CORPORACIÓN ELECTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A. E.S.P.
EMGESA S.A. E.S.P.
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ISAGEN S.A. E.S.P.
EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
- CAPACIDAD INSTALADA ENTRE EL 1% Y EL 5% DEL TOTAL NACIONAL
TERMOEMCALI I S.A. E.S.P.
URRA S.A. E.S.P.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

- CAPACIDAD INSTALADA INFERIOR AL 1% DEL TOTAL NACIONAL
PROELECTRICA & CIA S.C.A. E.S.P.
- 2. EMPRESAS PROPIETARIAS DE LA RED NACIONAL DE INTERCONEXION
INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P.
- 3. DISTRIBUIDORES:
 - MAYOR MERCADO DE DISTRIBUCIÓN: **CODENSA S.A. E.S.P.**
 - DEMAS DISTRIBUIDORES : **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.**
- 4. **EL DIRECTOR DE XM-CENTRO NACIONAL DE DESPACHO.**

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del 1º de enero de 2006, reemplaza el acuerdo CNO 320 de 2005 y deroga los acuerdos que le sean contrarios.

Dado en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de enero de 2006.

El Presidente ad hoc


OLGA CECILIA PEREZ

El Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE